



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 28 de agosto de 2017

**RES. CM N° 30/2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 17743/17, el Dictamen N° 29/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, solicita la declaración de Interés Institucional y el otorgamiento de diez (10) becas para los integrantes el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la “Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires”, a realizarse a partir del mes de septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de San Martín.

Que este curso fue creado para que los distintos operadores de la justicia, sean estos abogados de la matrícula, empleados y/o funcionarios judiciales tengan un acercamiento y actualización del derecho procesal penal, contravencional y de faltas vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marcando su diferencia con el Código Procesal Penal de la Nación, fomentando el pensamiento crítico y con una capacitación que habilite el desempeño en los distintos operadores judiciales y mejore las prácticas profesionales.

Que el curso objeto de estas actuaciones tiene relevancia conforme el acuerdo institucional celebrado entre el Universidad Nacional de San Martín a través de un Convenio Marco (aprobado por Resolución de Presidencia N° 693/12 y ratificado por Resolución C.M. N° 395/12) y cuyo objetivo primordial es la prestación de cooperación de ambas partes en todos los temas que ellas consideren de interés común.

Que esta Diplomatura estará a cargo del Dr. Marcelo Pablo Vázquez en su carácter de Director Académico y contará con un cuerpo docente de relevante trayectoria en el fuero, y su dictado se encuentra aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de San Martín con la carga horaria mencionada en el Programa de Estudios

Que debido a la relevancia de la temática en la dinámica del mejoramiento en el servicio de justicia se solicita un auspicio mediante el otorgamiento de diez (10) becas para los integrantes el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 29/2017- la declaración de interés institucional de la diplomatura en cuestión y que se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en lo tocante al auspicio económico solicitado.

Que al respecto corresponde señalar que la mencionada Ley N° 31 atribuye a esta última Comisión la facultad de *“ejecutar el presupuesto del Poder Judicial...”* (artículo 38, inc. 2°).

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde declarar de interés institucional la “Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires”, a realizarse a partir del mes de septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de San Martín; y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional la “Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires”, a realizarse a partir del mes de septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de San Martín.

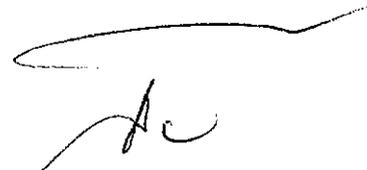


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico involucrado en la solicitud.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 130 /2017**



**Alejandro Fernández**  
**Vicepresidente**



**Marcela I. Bastera**  
**Presidenta**

